



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”

ACUERDO REGIONAL N° 396-2011-GRJ/CR.

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a 13 día del mes de setiembre de 2011, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueve el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el Consejero Ginés Barrios Alderete, realiza un pedido verbal para que La Comisión de Educación, Cultura y Desarrollo Social intervenga en el caso de los presuntos indicios de corrupción en el Instituto Superior Tecnológico Meseta de Bombón del Distrito de Carhuamayo; manifestando que se cobra a un estudiante la suma de S/. 500.00 nuevos soles, para que obtenga el título profesional sin el recibo que pruebe la constancia del dinero, y este termina dando lugar a adquisiciones sobrevaluadas, por lo que un grupo de profesores de la institución formularon la denuncia; a esto ha entregado al Presidente de la Comisión Permanente de Educación la documentación respectiva en la Sesión Descentralizada de Tarma, asimismo manifiesta que los parientes del Director y otras personas aparecen como estudiantes fantasmas y terminan graduados;

Que, el Consejero Saúl Arcos Galván, informa que el Consejero Barrios le pidió solicitar a la Fiscalía de Prevención del Delito la intervención a la Institución, por lo que envió la solicitud a este ente, quien respondió al día siguiente solicitando que apersonarse con los documentos para formular la denuncia, lo que le comunico al Consejero Barrios para que envíe la documentación, quien le respondió que los documentos se le habían traspapelado, entregándole una semana después, levantando un acta en el Ministerio Público para que el Consejero Barrios entregue la documentación para que se investigue el caso; la Consejera Silvia Castillo Vargas, solicita que la Comisión Permanente intervenga el caso teniendo en cuenta que los documentos se encuentran en manos del Presidente; el Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que la Comisión se apersonará a la institución para realizar las investigaciones del caso y posteriormente emitir una opinión;

Que, el literal e) el artículo 135° del Reglamento Interno del Consejo Regional prescribe que corresponde a la Comisión de Educación, Cultura y Desarrollo Social, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a promover, regular, incentivar y supervisar los servicios referidos a la educación inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, en coordinación con el Gobierno Local y en armonía con la política y normas del sector correspondiente y las necesidades de cobertura y niveles de enseñanza de la población;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social intervenga en el plazo más breve el Instituto Superior Tecnológico Meseta de Bombón del distrito de Carhuamayo, por presuntos indicios de corrupción.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.